

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”**

41 *RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2022, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, la formalización de la modificación del contrato 2019400011 «Adquisición del fármaco Fingolimod 0,5 mg, C/238 (Gilenya),» del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” ».*

- 1) Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de la Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión y Servicios Generales. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2019400011.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
- 2) Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del fármaco Fingolimod 0,5 mg, C/238 (Gilenya).
 - c) Lotes: No.
 - d) CPV: 33600000-6-Farmacéuticos.
- 3) Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Valor estimado del contrato: 2.628.480,00 euros.
 - d) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 1.095.200,00 euros.
— IVA: 43.808,00 euros.
— Importe total: 1.139.008,00 euros.
- 4) Formalización del contrato:
 - a) Fecha adjudicación: 9 de octubre de 2019.
 - b) Fecha formalización contrato: 3 de diciembre de 2019.
 - c) Plazo ejecución: Doce meses.
 - d) Fecha formalización prórroga: 11 noviembre de 2020.
 - e) Plazo ejecución: Doce meses.
- 5) Datos de la modificación:
 - a) Fecha formalización modificación: 21 de diciembre de 2021.
 - b) Contratista: Novartis Farmacéutica, S. A. (A-08011074).
 - c) Importe modificación:
— Importe neto: 219.040,00 euros.
— IVA: 8.761,60 euros.
— Importe total: 227.801,60 euros.
 - d) Plazo de la modificación: Hasta la finalización del contrato.
 - e) Motivo de la modificación: Necesidad de ampliar el número de unidades y ajustarlas al consumo real.

Madrid, a 13 de enero de 2022.—El Director Gerente, Juan José Equiza Escudero.

(03/783/22)

